

320369



320369

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de :

D. JAIME COLOM GRAU

de nacionalidad española, domiciliado en Terrasa (Barcelona), Pza. Gral. Primo de Rivera, núm. 31, relativa a :

"PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE CABEZALES PARA PERSIANAS VENECIANAS".

≡ = = = = = = = =



320369

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en la construcción de cabezales para persianas venecianas, al objeto de conferirles mayor solidez, accesibilidad y trabazón, facilitando con ello las operaciones de montaje o reparación de las persianas. - - - - -

5.

Estos cabezales o cajas suelen presentar algún medio de cierre más o menos practicable, si bien las soluciones hasta ahora conocidas resultan deficientes por la endeblez de sus elementos y su escasa duración en funcionamiento correcto. - - - - -

10.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, han sido ideados los perfeccionamientos de referencia, los cuales se caracterizan por el hecho de aplicarse en cada uno de los extremos del cabezal una tapa con falda exterior acoplable a fricción alrededor de la correspondiente zona marginal de la propia caja, la cual queda soportada por las citadas tapas, presentando estas últimas en forma practicable uno de sus lados para facilitar la colocación y extracción del cabezal, siendo asimismo dispuesta en ambos extremos de este cabezal una lámina transversal provista de alas que se aplican contra las paredes laterales de dicho cabezal, solidarizándose a él

15.

20.

320369

4 DIC.



por inserción en sus rebordes longitudinales, estando además dotada la citada lámina de una lengüeta recortada a modo de muelle saliente por su parte exterior, destinada a evitar holguras entre el cabezal y las respectivas tapas. - - - - -

5. Las tapas aplicables en los extremos del cabezal tienen su lado practicable articulado alrededor de un pivote de giro, presentando en un reborde lateral un medio de cierre constituido por un punto de embutición en correspondencia con un orificio existente en la base de la tapa. - - - - -

10. El acoplamiento de las láminas transversales en el cabezal se realiza por medio de unas pestañas derivadas de las alas de aquella lámina, las cuales penetran dobladas dentro del reborde tubular longitudinal del cabezal, quedando retenidas a fricción. - - - - -

15. Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

20. Figura 1, representa, en alzado lateral, una tapa para extremo de un cabezal de persiana, vista por su lado practicable. - - - - -

Figura 2, representa, en alzado frontal, la tapa de referencia, teniendo parcialmente abierto su lado practicable.

25. Figura 3, es una sección de la tapa de la figura anterior, por una línea III-III, - - - - -

320369



Figura 4, representa, parcialmente, en perspectiva, un cabezal para persiana, aplicado en tapas del tipo aludido, como elemento soportante. - - - - -

5. Figura 5, representa, en perspectiva, una lámina transversal aplicable dentro de un cabezal, por cada uno de sus extremos, para trabazón del mismo. - - - - -

Figura 6, representa, en sección longitudinal, el extremo de un cabezal provisto de lámina transversal y tapa. - -

10. Figura 7, representa, en alzado lateral, una caja para persiana con lámina transversal de trabazón. - - - - -

Figura 8, representa, en planta, el extremo de una caja provista de tapa y lámina transversal. - - - - -

15. En un cabezal o caja 1 para persiana, en la que se hallan los dispositivos de accionamiento, se aplican sendas tapas o cajetines 2 en sus extremos, las cuales se fijan sobre soportes 3 solidarios a la pared, para sostenimiento del propio cabezal. - - - - -

20. Una tapa 2 consta de una base 4 y de una falda 5 destinada a aplicarse alrededor del cabezal 1 para acoplarse a él a fricción. La falda 5 tiene una parte en forma de portezuela 6 articulada por medio de un pivote 7 montado en un ala lateral 8. - - - - -

La portezuela 6 es asible por una pestaña inferior 9 y se fija al resto de la tapa por medio de un punto de embuti-

320369

E 4 D1



ción 10 que se corresponde con un orificio 11 de la base 4. -

5. La misión de la portezuela 6 consiste en hacer posible la directa introducción y extracción del cabezal 1 respecto a las tapas o cajetines 2, por lo que la situación idónea de tales portezuelas es en la cara frontal del conjunto. - -

10. Para conseguir una completa trabazón del cabezal 1, en la misma se disponen unas láminas transversales 12 que presentan unas alas 13, provistas a su vez de unas pestañas 14 en un borde lateral. Estas láminas 12 se colocan en cada extremo del cabezal 1, de modo que sus alas 13 quedan adosadas contra la parte interior de las paredes 15 de aquella, mientras las pestañas penetran en doblez en el interior del reborde tubular longitudinal 16 de aquellas paredes 15. De tal suerte, el cabezal 1 posee por sí misma los medios para la adecuada solidez, resultando indeformable. - - - - -

20. De la base de la lámina 12 se extrae, por troquelado, una lengüeta 17 que asoma por la parte exterior, destinada, una vez colocado el cabezal en los cajetines 2, a servir de muelle que elimine el huelgo entre aquellos y el propio cabezal, con lo que no se producen vaivenes cuando son accionados los cordones de la persiana. - - - - -

25. Según se aprecia por la anterior descripción, los cabezales de referencia ofrecen las necesarias condiciones para un perfecto funcionamiento de las persianas, así como para su manipulación y conservación. - - - - -

320369

4 DIC.



5. Descriptas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia pueda aconsejar, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma, que es la que se concreta y resume en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes : -

10. R E I V I N D I C A C I O N E S

15. 1.- Perfeccionamientos en la construcción de cabezales para persianas venecianas, caracterizados por el hecho de que en cada uno de los extremos del cabezal que aloja los elementos de accionamiento de una persiana se aplica una tapa cajetín con falda exterior acoplable a fricción alrededor de la correspondiente zona marginal del propio cabezal, la cual queda soportada por las citadas tapas, presentando estas últimas uno de sus lados en forma practicable para facilitar la colocación y extracción del cabezal, siendo asimismo dispuesta en ambos extremos de este cabezal una lámina transversal provista de alas que se aplican contra las paredes laterales de dicho cabezal, solidarizándose a él por inserción en sus rebordes longitudinales, estando además dotada la mencionada lámina transversal de una lengüeta recortada modo de muelle saliente por su parte exterior, destinada a evitar holguras entre el cabezal y las respectivas tapas cajetín. - - - - -

20.

25.



320369

2.- Perfeccionamientos en la construcción de cabezales para persianas venecianas, según la reivindicación anterior, caracterizados por el hecho de que las tapas aplicables en los extremos de un cabezal tienen su lado practicable articulado alrededor de un pivote de giro, presentando en un reborde lateral un medio de cierre constituido por un punto de embutición en correspondencia con un orificio existente en la base de la tapa. - - - - -

5.

3.- Perfeccionamientos en la construcción de cabezales para persianas venecianas, según la reivindicación primera caracterizados por el hecho de que el acoplamiento de las láminas transversales en el cabezal se realiza por medio de unas pestañas derivadas de las alas de aquella lámina, las cuales penetran dobladas en el interior del reborde tubular longitudinal del cabezal, quedando retenidas por fricción. - - -

10.


15.

4.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE CABEZALES PARA PERSIANAS VENECIANAS". - - - - -

Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de ocho figuras que la ilustran.

20.

4, DIC. 1965



Por Poder
Firmado: F. Cortijo



FIG. 1

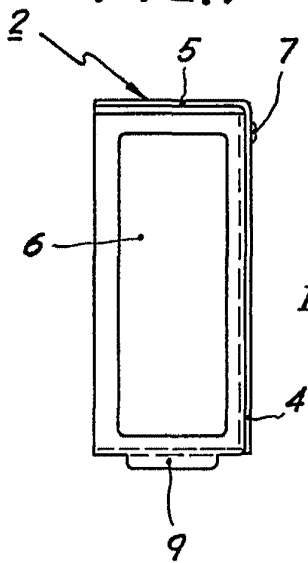


FIG. 2

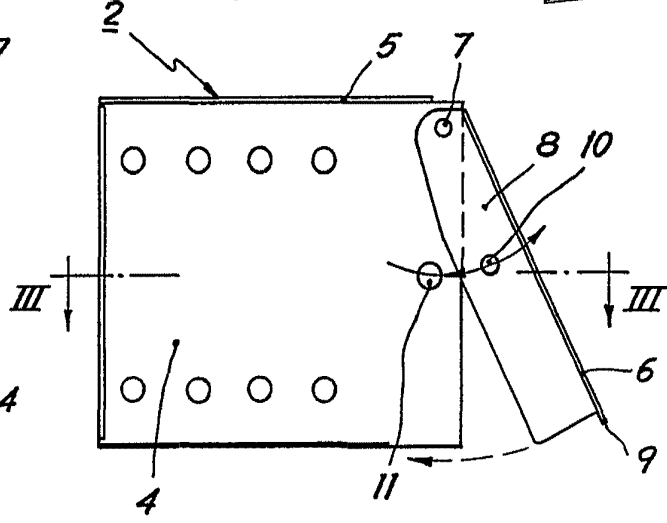


FIG. 3

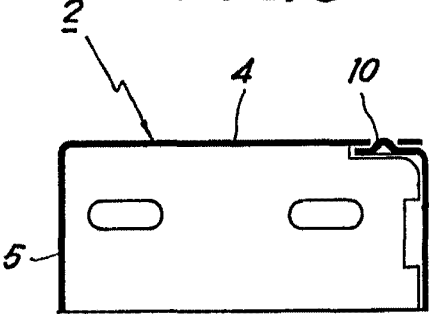
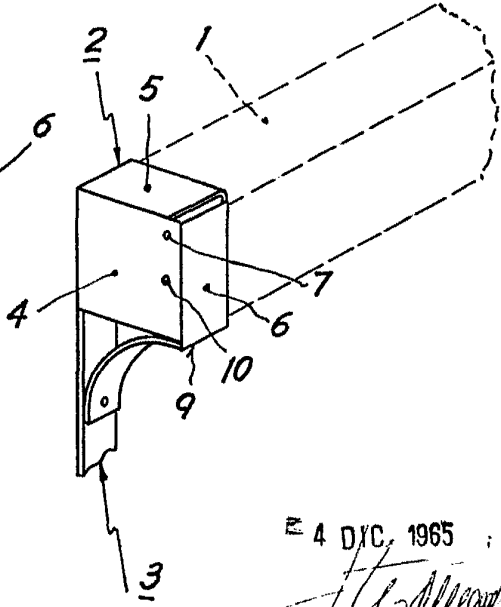


FIG. 4



E 4 DIC. 1965

Por Poder
Firmado: F. Cortijo



FIG. 6

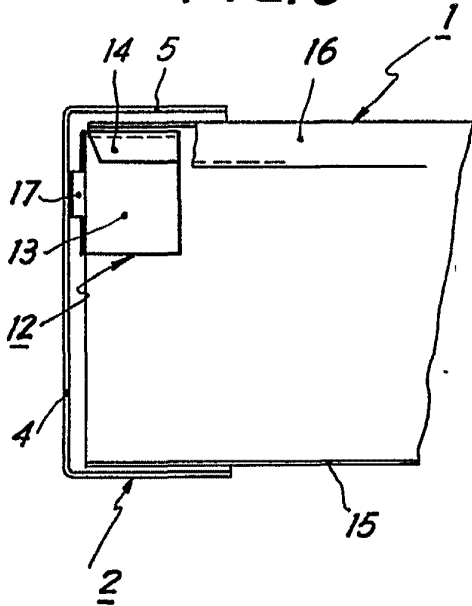


FIG. 7

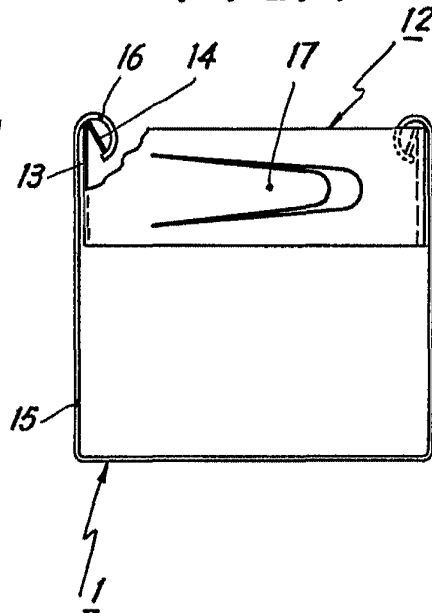


FIG. 5

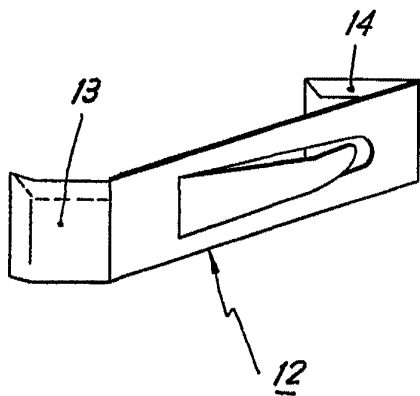
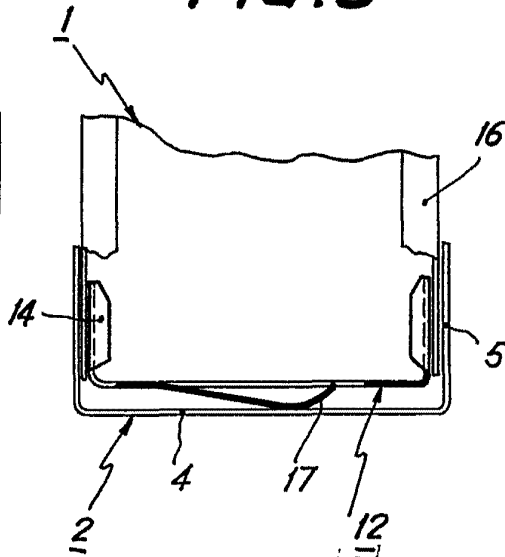


FIG. 8



74 DIC. 1965

Por Poder
Firmado: F. Cortijo